Expediente: **1308/22**
Carátula: **ROSALES MORENO MATIAS NAHUEL C/ MELHEM JORGE MARTIN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **15/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27172695170 - ROSALES MORENO, MATIAS NAHUEL-ACTOR
20292062576 - MELHEN, JORGE MARTIN-DEMANDADO
90000000000 - Q HIELO, -NO VINCULADO - BAJA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1308/22

H103104644372

JUICIO: "ROSALES MORENO, MATÍAS NAHUEL c/ MELHEM, JORGE MARTÍN s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1308/22.-

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre del 2.023.-

Mediante decreto del 04/08/2023, se fijó audiencia del art. 71 del CPL para el día de la fecha a las 11:00 hs., a llevarse a cabo de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM. En mérito a lo ordenado en el proveído mencionado, siendo las 11:00 hs. el Prosecretario SERGIO GUSTAVO GABAR, procede a dar inicio a la reunión. Encontrándose presentes en la audiencia por videoconferencia, a través de la plataforma mencionada, el demandado, Sr. JORGE MARTÍN MELHEM, quien exhibe su DNI N° 36.585.660, el letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ (MP N° 6725)**, patrocinante de la parte demandada y el titular de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación, Dr. **CÉSAR GABRIEL EXLER**.

A lo que S.S. PROVEE: En virtud de lo dispuesto por el art. 73 del CPL, téngase por intentada y fracasada la audiencia prevista en el art. 71 del CPL. Con lo que se da por finalizado el acto a las 11:15 hs., previa lectura y ratificación de su contenido por la parte presente interviniente, dejándose constancia que la misma no firma la presente acta por cuanto la audiencia fue celebrada en forma virtual, haciéndolo únicamente S.S. por **ANTE MÍ** de lo que doy fe de este acto.-

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:
CN=GABAR Sergio Gustavo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20242004427

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.